



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00984642-UNC-ME#FO- Becas estudiantiles en el Área Técnica Administrativa de Posgrado

---

VISTO:

La RHCD-2022-357-E-UNC-DEC#FO que establece el programa de Becas para estudiantes de carreras de grado de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que por nota NO-2025-00998057-UNC-SP#FO se ha solicitado la realización de una convocatoria de becas estudiantiles de la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la UNC;

Que es necesario dar apoyo en tareas de soporte técnico y en el desarrollo de la página web de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología;

Que para ello se requiere temporalmente de recursos humanos capacitados;

Que esta experiencia representa una valiosa instancia de formación para los estudiantes, ya que les permite aplicar en un entorno real los conocimientos adquiridos en su carrera;

Que por IF-2025-01008919-UNC-COPEF#FO se informó la factibilidad presupuestaria.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a convocatoria de Becas estudiantiles destinado a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de la UNC, de acuerdo a lo detallado en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Las becas se abonarán con Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese, dése cuenta al HCD y archívese.